RESOLUCIÓN N°453
(11 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO N°027 DE 2022

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017 y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal el pasado cuatro (04) de octubre de 2022 da apertura al proceso Competitivo N°027 de 2022, con el objeto de seleccionar propuesta para: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 60 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA TORRE Y 40 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA BONILLA".

2. Que el mencionado proceso de selección tuvo su cierre el día seis (6) de octubre de 2022 a las 5:30 pm., en donde presentó oferta técnica y económica, **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA** signada con NIT 900.014.203-4**,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786**.

3. Que una vez realizada la evaluación económica, ubicación territorial, fortalecimiento comunal y experiencia, la cual hace parte integral del presente acto, se estableció que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA** signada con NIT 900.014.203-4**,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786,** cumple con todos los requisitos habilitantes de carácter, técnico, económico y jurídico establecidos en la ficha técnica del proceso en mención.

4. Que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA** signada con NIT 900.014.203-4**,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786,** como único proponente habilitado, en su propuesta económica ofrece contratar el objeto del proceso Competitivo N°027 de 2022 por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($53.016.735)** de los cuales el Municipio aporta **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L.V ($25.000.000)** y el organismo comunal aporta **VEINTIOCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.V. ($28.016.735)**, según especificaciones establecidas en la propuesta del solidario.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el comité de evaluación del Municipio de EL PEÑOL, le asigno un puntaje de 80 PUNTOS y recomendó se adjudicará el proceso de selección en cuestión a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA** signada con NIT 900.014.203-4**,** representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786,** por considerar que la propuesta presentada, cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BONILLA** signada con NIT 900.014.203-4, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO GARCÍA HINCAPIÉ,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.037.948.786,** el convenio Solidario resultante del proceso Competitivo N°027 de 2022, el cual tiene por objeto: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 60 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA TORRE Y 40 METROS DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA BONILLA, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en la ficha técnica y en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir y perfeccionar el convenio en un plazo no superior a tres (03) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de EL PEÑOL, a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Revisado por	Kary Yuliana Morales Ríos Secretaria de Infraestructura y Obra Pública	
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

arrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co